



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 2/10

DECRETO U. DE C. Nº 91 313

VISTOS:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. SALOMON GRACIANO JARA CALDERON, Junior con Contrato de Trabajo a Plazo Fijo en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; el informe favorable del Sr. Decano de la citada Facultad; el contenido del convenio de fecha 30 de septiembre de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo dispuesto en el Artículo 1º Nº 1 de la Ley 19.010; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

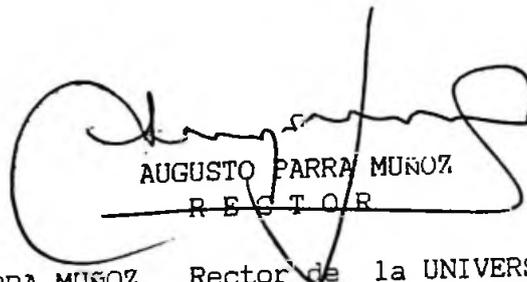
DECRETO:

1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de don SALOMON GRACIANO JARA CALDERON, Junior D.P. de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de octubre de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º Nº 1, de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 30 de septiembre de 1991.

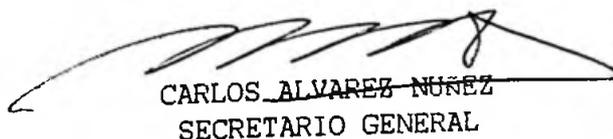
2º El Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Concepción informando al Sr. Jara Calderón su situación previsional.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, octubre 3 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

VPV/GAJ/etv.-